

Montevideo, 1 de julio de 2011

## COMUNICACIÓN N° 1/2011

Asunto: Registro de Responsables del Régimen de Información

Se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que, con relación a lo dispuesto en el artículo N° 45 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario, por Resolución del Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario N° 15/2011 de fecha 29 de junio de 2011 se aprobó lo siguiente:

Crear un Registro de Responsables del Régimen de Información previsto en el Título 1, Parte Cuarta, Libro II de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario.

A tales efectos se deberá enviar antes del 15 de julio de 2011 a [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy) la siguiente información:

- Nombre y apellido de la persona responsable
- Documento de identidad
- Cargo que ocupa en la institución (\*)
- Fecha designación
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

(\*) Artículo 45 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario

El correo electrónico deberá ser remitido desde las direcciones autorizadas para enviar información a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

Cualquier modificación posterior deberá ser informada por el mismo medio de comunicación en un plazo que no exceda los cinco días hábiles posteriores a la fecha de designación.

**ADELA HOUNIE**  
Presidente

2011/029